

REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

ANTEPROYECTO EN CONSULTA

En caso que el administrado quiera solicitar la evaluación de un anteproyecto en consulta, iniciara el procedimiento presentando a la municipalidad respectiva, lo siguiente:

- A.- Planos de ubicación y localización.
- B.- Planos de arquitectura en escala 1/100, 1/50.
- C- Planos de seguridad y evacuación amoblada.
- D.-Declaración jurada del profesional arquitecto.

Artículo 47. Requisitos comunes

- FUE por triplicado, consignando los datos requeridos en él.
- Comprobante de pago por el derecho de revisión del Colegio de Arquitectos.
- Comprobante de pago por derecho de trámite.

REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

DEMOLICIÓN

Para la demolición total de las edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y que no requieren del uso de explosivos, se presentaran los documentos siguientes:

Precedentes

A.- FUE y anexo D (Formulario de autoliquidación) por triplicado, debidamente suscrito por el propietario y los profesionales.

B.- Documentos:

b.1) Plano de ubicación (2 juegos) firmado por arquitecto y los propietarios.

b.2) Plano de planta de arquitectura (2 juegos) firmado por el arquitecto y los propietarios

b.3) Carta de responsabilidad de obra, firmado por ingeniero civil, y declaración jurada que acredite que el profesional se encuentra hábil.

b.4) Planos de antecedentes según licencia de obra y/o declaratoria de fábrica.

b.5) Presupuesto de Obra de acuerdo al cuadro de valores unitarios. El valor de la obra deberá ser depreciado según antigüedad y estado de la edificación.

b.6) Plano de cerramiento del predio.

C.- Derecho de trámite: **1.77 %** del valor de la obra a demoler.

REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

MODALIDAD "A"

A.- En caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta **120 m²** construidos y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, se podrá optar por la adquisición de los planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.

B.- Para remodelación y/o ampliación de una vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con licencia de obra y declaratoria de fábrica y la sumatoria del área construida final no supere 200 m², presentar:

- b.1) Plano de ubicación y localización según formato.
- b.2) Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto colegiado.
- b.3) Planos de estructuras elaborados y formados por un ingeniero civil colegiado.
- b.4) Carta de responsabilidad y/o carta de seguridad de obra.

C.- Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y que no se requieran el uso de explosivos, se presentarán los documentos indicados en los numerales b.1, b.2 y b.4 precedentes.

D.- Pago por autoliquidación (la misma que debe de constar en el FUE sellado por tesorería).

E.- Liquidación de Licencia 1.77 % Valor de la Obra.

Requisitos Comunes

En todos los procedimientos regulados en el presente título, además de los requisitos especiales establecidos para cada caso, los administrados presentarán:

- FUE y anexo D (Formulario de Autoliquidación) por triplicado, debidamente suscrito por el propietario y los profesionales responsables, consignando los datos requeridos en él.
- En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expandida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta **(30)** días naturales.
- Declaración jurada de los profesionales que firman la documentación técnica.
- Comprobante de pago por derecho correspondiente.



REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

MODALIDAD "B"

A.- Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

B.- Documentación técnica suscrita por el titular y los profesionales responsables del proyecto, la misma que estará compuesta por:

- Plano de ubicación y Localización según formato.
- Plano de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, acompañado las memorias justificativas por especialidad (por duplicado).
- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E, 050 del RNE, acompañado de Memoria Descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del número de pisos y sótanos; la memoria deberá complementarse con fotos; asimismo, el estudio de mecánica de suelos, de acuerdo a las características de las obras y según los casos que establece el Reglamento. Esta documentación debe ser presentada en original y una (1) copia impresa.

C.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza tendrá vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra.

D.- En los casos de remodelación, ampliación o demoliciones parciales, se exigirá la declaratoria de edificación.

E.- En El FUE deberá constar el sello de pago de la autoliquidación.

F.- Liquidación de Licencia 1.77 % Valor de la Obra.

Requisitos Comunes

En todos los procedimientos regulados en el presente título, además de los requisitos especiales establecidos para cada caso, los administrados presentarán:

- FUE y anexo D (Formulario de Autoliquidación) por triplicado, debidamente suscrito por el propietario y los profesionales responsables, consignando los datos requeridos en él.
- En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expandida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de los profesionales que firman la documentación técnica.
- Comprobante de pago por el derecho correspondiente.



REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

MODALIDAD "C" y "D"

A.- FUE y anexo D (Formulario de Autoliquidación) por triplicado, debidamente suscrito por el propietario y los profesionales responsables

B.- En el caso de que quien solicite la licencia no sea el propietario del predio, debe acreditar la representación del titular.

C.- En los casos de persona jurídica, se acompaña la vigencia del poder correspondiente.

D.- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

E.- Documentación técnica compuesta por planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y otras, de ser el caso. Se debe presentar como parte de los planos de proyecto de estructuras, según sea el caso, el plano de sostenimiento de excavaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33° de la Norma E 050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, acompañado de la memoria descriptiva en la cual se precise las características de la misma, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos; asimismo, el estudio de mecánica de suelos. Asimismo, se debe presentar como parte del proyecto de arquitectura el plano de seguridad y evacuación cuando se requiere la intervención de los delegados Ad hoc del INDECI o el CGBVP. Esta documentación debe ser presentada en original y una (1) copia impresa.

Se adjunta asimismo Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra a ejecutarse, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, como complemento al seguro Complementario de Trabajo de Riesgo según la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. La póliza debe estar vigente durante todo el periodo de ejecución de la obra y es exigida por la municipalidad el día previo al inicio de la obras.

F.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.

G.- Estudio de impacto ambiental y vial, en los casos que se requiere, de acuerdo con Reglamento Nacional de Edificaciones.

H.- Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos para la Modalidad C o dictamen de la Comisión Técnica para las Modalidades C y D según corresponda.

I.- Comprobante de pago de licencia de edificación.

J.- Comprobante de pago por derecho de revisión al Colegio de Arquitectos y al Colegio de Ingenieros.

Los documentos a que se refiere este artículo deben ser presentados en original y una (1) copia, excepto en los casos en los que se ha precisado un número de copias diferentes.



REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARACIÓN DE FÁBRICA

El administrado una vez concluida la obra y en el caso de haberse ejecutado conforme con la Licencia, sin ninguna variación en relación al proyecto aprobado, deberá obtener de la dependencia municipal correspondiente la CONFORMIDAD DE OBRA para lo cual presentará:

A.- La sección de **FUE** correspondiente Declaratoria de Fábrica (3 juegos)

B.- Planos:

- b.1) Plano de ubicación escala 1/500 (03 juegos)
- b.2) Plano de arquitectura - distribución escala 1/50 (03 juegos).

C.- Una declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra, manifestando que la obra se ha realizado conforme a lo planos aprobado con la Licencia de edificación

D.- Pago por derecho correspondiente conforme al siguiente detalle:

- d.1) Conformidad de obra 0.25% V.O
- d.2) Inspección Ocular S/.106.56
- d.3) Declaratoria de Fabrica 0.2% V.O

REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARACIÓN DE FÁBRICA

De no haberse ejecutado la obra de acuerdo a los planos aprobados se presentarán planos de replanteo, los que serán revisados por el órgano municipal. En este caso se deberá presentar:

A.- FUE Declaratoria de Fábrica (Por Triplicado).

B.- Comprobante de pago de los derechos de revisión y de inspección correspondientes.

C.- Un juego de los planos de ubicación y de replanteo de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) firmados por el responsable de obra y por el propietario, luego de revisarlo y previo a la entrega de la Conformidad de Obra el administrado deberá presentar por triplicado los planos correspondientes de Declaratoria de Fábrica.

D.- Declaración Jurada del propietario responsable.

E.- Presupuesto por las áreas no contempladas en el proyecto con base al cuadro de valores unitarios de edificación.

F.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta **(30)** días naturales.

G.- Pago por derecho correspondiente conforme al siguiente detalle:

- g.1) Conformidad de obra 0.25% V.O
- g.2) Inspección Ocular S/.108.04
- g.3) Declaratoria de Fabrica 0.2% V.O

REQUISITOS PARA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES

A.- Documentación técnica compuesta por:

- a.1) Plano de ubicación y localización según formato
- a.2) planos de arquitectura firmados por el profesional constataador.
- a.3) Memoria descriptiva

B.- Carta de seguridad de obra, firmado por un ingeniero civil colegiado.

C.- Multa de Regularización 10% del valor de la obra.

D.- FUE, consignando los datos requeridos en el. (Por triplicado)

E.- En caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.

F.- Si el solicitante es una persona jurídica se acompaña vigencia de poder expandida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.

G.- Declaración Jurada de los profesionales que suscriben la documentación técnica.

H.- Comprobante de pago por el derecho correspondiente.